

INFORME DE EVALUACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD	MONDRAGON UNIBERTSITATEA
CENTRO DONDE SE IMPARTE	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
TITULACIÓN	GRADO EN INGENIERÍA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
CÓDIGO MEC ID	2500037
TÍTULO / ITINERARIO	ITINERARIO
RAMA	Ingeniería y Arquitectura
FECHA DEL INFORME	31 de octubre de 2019

Unibasq, conforme a lo establecido en el "Protocolo para la obtención del reconocimiento de internacionalización para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster" ha procedido a evaluar la solicitud del Título oficial arriba citado para el reconocimiento de internacionalización.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Vectores (metodologías innovadoras, internacionalización y relación con entidades), formado por académicas y académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. Dicho Comité de valuación ha valorado la documentación presentada de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se ha considerado otorgar INFORME FAVORABLE, al Itinerario GRADO EN INGENIERÍA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

La obtención del reconocimiento de internacionalización conlleva el compromiso por parte de la Universidad de notificar a Unibasq, en su caso, de acuerdo a los medios establecidos, las modificaciones del contenido en la memoria del título con el fin de cumplir con lo especificado en la solicitud presentada para esta evaluación. La no notificación de las modificaciones puede conllevar la retirada del reconocimiento.

1. Descripción del título

1.1 En este apartado la Universidad debe incluir el número de plazas disponibles para el alumnado del título o itinerario en internacionalización, garantizando que cuenta con los medios necesarios para acoger a todas las alumnas y alumnos.

De acuerdo con la solicitud presentada, la Universidad se propone crear un itinerario de internacionalización para esta titulación con 8 plazas el primer curso y 12 una vez consolidado. Se incluye una tabla con la relación de universidades con la que existen firmados convenios de movilidad, las áreas de conocimiento y el número de plazas. Anualmente se reservará el número de plazas que corresponde para los/as estudiantes del itinerario de internacionalización, pero no se contempla que deban ser siempre en las mismas universidades.

Teniendo en cuenta la relación de universidades aportada, parece garantizado que se cuenta con los acuerdos necesarios para este itinerario internacional.

La Universidad presenta una tabla en la que se muestra la movilidad internacional de los últimos 4 años (2015-16 a 2018-19) del título, y aporta otra tabla con 5 instituciones internacionales en las que sus estudiantes han realizado el TFG en el pasado y la duración del mismo.

1.2 La Universidad tiene que evidenciar que un mínimo del 10% del alumnado matriculado en la titulación o en el itinerario es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero. En el caso de que una o un estudiante proveniente de un programa de movilidad internacional o sea extranjero se matricule en asignaturas de distintas titulaciones, únicamente computará en aquella titulación en la que curse más ECTS.

La solicitud contiene una tabla que muestra que el porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados en el título o recibidos a través de programas de movilidad internacional fue 16,45% en 2016 y 18,25% en 2017, de manera que el porcentaje mejora ligeramente.

Por lo tanto, se cumple el criterio de que como mínimo el 10% del alumnado matriculado el último año en todos los cursos del itinerario es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero.

1.3 Para el reconocimiento de internacionalización de una titulación al menos el 20% de los alumnos y alumnas debe participar en programas de movilidad internacional. Además, la titulación debe garantizar los acuerdos necesarios para que todo el alumnado que lo desee pueda tener la opción de ejecutar esta movilidad. Para el reconocimiento de internacionalización de un itinerario todo el alumnado que lo curse debe participar en dicho tipo de programas.

La titulación se compromete a que, una vez obtenido el sello de internacionalización del itinerario, todos/as los/as estudiantes del mismo participarán en programas de movilidad internacional.

La Universidad ha facilitado en el documento de alegaciones una tabla con los/as estudiantes en movilidad de los últimos 4 años. Los/as estudiantes que han realizado movilidad oscilan entre 9 y 13 de manera que se desprende que el objetivo de 12 estudiantes en el programa internacional es factible.

La relación de universidades y centros de investigación, con los que se tiene acuerdo para la movilidad, presentada en el documento de alegaciones no coincide con los datos ofrecidos en el primer documento de solicitud. Además, tampoco coincide en algunos casos con los datos de movilidad de los últimos años.

2. Justificación del plan de estudios conducente a un título oficial

2.1 En este apartado la Universidad debe justificar el interés y la relevancia que presenta la internacionalización para el desarrollo de algunas de las competencias del título.

La internacionalización se ve reflejada en algunas competencias del título, básicamente por la impartición de algunas asignaturas en inglés (competencia GOCTR1), y algunos contenidos muy concretos relacionados con la aproximación internacional de las asignaturas (gestión internacional o comercio internacional, competencia CC307). En otras competencias el concepto internacionalización es menos obvio (ENAE18 y ENAE03).

2.2 Para la obtención de la mención debe existir una estrategia de internacionalización que identifique de forma clara los objetivos. Estos deben estar incluidos en el plan estratégico o de gestión del Centro o la titulación e incluir indicadores de medición con sus valores meta.

Según la solicitud, el centro incluyó en los planes estratégicos de 2016/17 a 2019/2020 objetivos como impulsar una oferta diferenciada, fortaleciendo los elementos diferenciales en base a practicidad, cercanía al alumnado, empleabilidad e internacionalización, y alternancia.

En el año 2011, en la política y objetivos de movilidad, se incluyeron aspectos como:

- Promover la movilidad nacional e internacional de su alumnado, con el fin de que todos los alumnos y alumnas que estudien enseñanzas universitarias y de formación profesional en esta Institución, al finalizar su curriculum académico en

MGEP, acrediten una estancia en una universidad, empresa o centro de investigación, desarrollando actividades reconocibles académicamente por esta Institución.

- Fomentar igualmente la acogida de alumnado de otras universidades y centros nacionales e internacionales que, al amparo de diferentes programas de movilidad, deseen realizar estancias en MGEP para el desarrollo de actividades reconocibles académicamente por la universidad o centro de procedencia.

- Fomentar la internacionalización del personal investigador en formación, en las etapas pre- y post doctoral.

- Identificar y potenciar ámbitos de cooperación académica interuniversitaria, que redunden en la mayor proyección de MGEP y en el incremento de alumnado.

La Universidad alega que va a empezar a trabajar en un nuevo plan estratégico en el curso siguiente que recoja la estrategia de internacionalización. Se ha ofrecido más información al respecto. Se considera que este aspecto debe ser mejorado.

No se evidencia un compromiso claro por parte de la Universidad y de los responsables de la titulación en relación con la estrategia de internacionalización y la estructura.

La Universidad debe comprometerse a presentar indicadores y valores meta previstos e incluidos en la estrategia de internacionalización.

2.3 A los efectos anteriormente descritos, tiene que existir una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización, la cual deberá contar al menos con una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera. La Universidad deberá realizar un análisis de las incidencias detectadas y un seguimiento del alumnado. Durante el seguimiento y la renovación de la acreditación se podrán solicitar las actas de las reuniones de dicha Comisión.

La solicitud indica que el centro dispone de una comisión denominada "Equipo de relaciones Internacionales" en la que hay un coordinador y un miembro de cada grado que actúa de enlace y transmite cada año los objetivos para el grado a incorporar a la estrategia global del centro. A su vez este enlace hace la función de coordinar con el profesorado del título actuaciones más focalizadas en el seguimiento de la movilidad del alumnado. Están claramente definidos los cometidos de todos los miembros de la comisión.

Se ha seleccionado la persona académica de prestigio de una universidad extranjera que, se supone, formará parte en el próximo curso de la comisión. Se incluye su C.V. que muestra un perfil básicamente mecánico. Esta propuesta coincide con la realizada para el máster de Ingeniería Industrial.

3. Competencias

3.1 En la organización y desarrollo de la implantación de la titulación tiene que existir una integración de acciones de internacionalización para el desarrollo de las competencias establecidas para la titulación o para el itinerario.

El Grado cuenta con el Sello de Internacionalización de EUR-ACE, y en la solicitud se mencionan dos competencias relacionadas con la obtención del mismo:

ENAE18 Utilizar distintos métodos para comunicarse de forma efectiva con la comunidad de ingenieros y con la sociedad en general.

ENAE03 Un conocimiento adecuado de su rama de ingeniería que incluya algún conocimiento a la vanguardia de su campo.

y dos competencias de la memoria verificada claramente identificadas como competencias que se adquieren (o se mejoran) si el estudiante las trabaja en el itinerario internacional:

GOCTR1 Capacidad de trabajar en equipos multidisciplinares y en un entorno multilingüe y de comunicar, tanto de forma oral como escrita, conocimientos, procedimientos, resultados e ideas relacionadas con la energía.

CC307 Identificar los parámetros clave de la cadena de suministro y diseñar procesos eficientes para el aprovisionamiento, el almacenaje y la distribución de productos en un marco tanto nacional como internacional.

Destacan buenas prácticas como la celebración del Ciclo Internacional para acercar la cultura y la tecnología a estudiantes de otros países, así como orientar a estudiantes que quieran salir.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 La Universidad debe indicar las vías y requisitos de acceso al título/itinerario incluyendo el perfil de ingreso recomendado que deber ser público antes del inicio de cada curso.

La titulación tiene bien definidos las vías y los requisitos de acceso al itinerario. Los criterios de admisión, en general, son claros y están ponderados sobre 100 puntos. Los aspectos contemplados en el criterio "actitud del alumno a lo largo de las enseñanzas", que supone un 10% de la ponderación, son subjetivos, por lo que sería recomendable especificar quién toma la decisión o hacerlos más cuantitativos.

Los/as estudiantes podrán acceder al itinerario de internacionalización en tercero o cuarto de grado, acumulando hasta 90 ECTS si empiezan en tercero o 60 ECTS si lo hacen en cuarto. Para la mención de internacionalización deberán acreditar al menos 60 ECTS. No se aportan evidencias de que esta información sea pública o esté recogida en alguna normativa del centro. Se debe publicar información al respecto.

4.2 La Universidad debe mencionar las acciones previstas específicas para el título/itinerario que tengan como objetivo el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

La Universidad ha descrito los mecanismos específicos orientados a la acogida de estudiantes recibidos/as por programas de movilidad, como el programa "budies" o la ayuda del departamento de Relaciones Internacionales y la web.

Para orientar al/ a la estudiante nacional que se quiera ir, se ha mencionado la celebración del Ciclo Internacional y, según lo descrito en la comisión de relaciones internacionales, el/la profesor/a enlace del grado con dicha comisión también orienta a los/as estudiantes del grado que quieren hacer movilidad.

Se debería indicar qué acciones de apoyo y orientación hay previstas específicamente para los/as estudiantes del itinerario internacional.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1 La universidad tiene que tener programas de movilidad, oferta en terceras lenguas, y una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización definida según los parámetros expuestos en el criterio 2.

La Universidad ha presentado tanto las plazas para cada convenio como la estrategia para asignarlas. En el documento de alegaciones la Universidad indica que se dará prioridad de elección a los estudiantes del programa internacional, pero que no se quiere hacer una reserva de una universidad en concreto. Este criterio parece lógico y garantiza la correcta cobertura de las plazas.

En cuanto a la oferta en terceras lenguas, según la solicitud, se imparten en inglés 57 ECTS (obligatorios) del total de 240 ECTS (lo que supone un 23%), y esto se puede incrementar con 9 créditos más de optativas hasta el 27%, lo que se halla indicado tanto en la web como en la memoria verificada. Además, las prácticas y el TFG se pueden realizar en instituciones extranjeras aumentando este porcentaje al 32%.

Se indica en el documento que el alumnado puede realizar un proyecto multidisciplinar de un semestre como una de las posibilidades del contexto internacional. Sin embargo, no consta en el plan de estudios como actividad con carga crediticia. Sería deseable que se aportara más información al respecto.

En cualquier caso, está garantizado el porcentaje de créditos impartidos en idioma inglés (20%) requerido para un grado.

La solicitud describe una comisión general de la escuela con un enlace que tiene como objetivo conseguir coordinar la internacionalización.

5.2 La organización curricular, coordinación docente y evaluación tienen que permitir la articulación de titulaciones en colaboración con universidades extranjeras en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior u otros contextos internacionales que den respuestas a la integración de acciones de internacionalización. En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

- **cómo los contenidos del programa favorecen el desarrollo profesional en entornos internacionales,**
- **información pública sobre el programa dirigido a grupos de interés internacionales (que esté en un idioma extranjero dirigido a un público concreto),**
- **obligatoriamente se deberá impartir docencia en una lengua diferente a las oficiales en Euskadi,**
- **la posibilidad de realizar prácticas en empresas o instituciones de otros países,**
- **si el programa cuenta con una estructura internacionalizada (programas conjuntos, asignaturas compartidas, órganos comunes de gestión u otros),**
- **convenios internacionales existentes para la movilidad y el intercambio de profesorado,**
- **sistema de ayudas para movilidad, existencia de convenios para favorecer la movilidad, asesoramiento para movilidad, acogida estudiantes procedentes de otras universidades**

En relación con los aspectos a valorar:

- El programa tiene diferentes competencias a desarrollar en entornos internacionales.
- Existe información pública aunque no toda está actualizada (no se incluye actualmente información sobre el itinerario internacional).
- El título cuenta con 78 ECTS en inglés lo que favorece que estudiantes de otras Universidades puedan seguir un curso completo en la Universidad.

- La escuela cuenta con 26 convenios ya sean Erasmus, dobles titulaciones o convenios con empresas, para la acogida de estudiantes en prácticas para el título de grado en cuestión.
- El programa no cuenta con una estructura internacionalizada (programas conjuntos, asignaturas compartidas, órganos comunes de gestión u otros), aunque está previsto debatir este aspecto en la definición del próximo Plan Estratégico.
- Algunos de los 26 convenios también incluyen movilidad de profesorado.
- La Universidad cuenta con el/la profesor/a enlace que asesora a los/as estudiantes en temas de movilidad y se han descrito los mecanismos específicos orientados a la acogida de los/as estudiantes recibidos/as, como el programa "budies" o las acciones del PAS y la web.

5.3 La Universidad debe ofertar la docencia en idiomas no oficiales de la Comunidad Autónoma en un porcentaje mínimo equivalente al 20% de los créditos totales en el caso de Grado o al 30% de los créditos totales en el caso de Máster para que la titulación o el itinerario obtenga la mención.

En todo caso, para que la o el estudiante pueda incorporar en su suplemento europeo del título la mención "internacional", deberá superar al menos el 25 % de ECTS en una tercera lengua no oficial para el caso de Grado y del 50 % de ECTS para el caso de Máster, incluyéndose el TFG/TFM; además de haber superado al menos 30 ECTS en programas de movilidad internacional.

La oferta de docencia en idiomas no oficiales de la Comunidad Autónoma alcanza el 32% de los créditos pero esto solo es válido para estudiantes que hagan en inglés toda la optatividad que se oferta. El mínimo que un/a estudiante cursará en inglés es del 23%.

6. Personal académico

6.1 La universidad deberá aportar los C.V. del profesorado de la titulación o del itinerario. Se valorará que el profesorado del programa formativo tenga experiencia académica internacional y participe en redes, de modo que pueda contribuir efectivamente al logro de los objetivos de internacionalización establecidos.

La universidad aporta un anexo con un resumen de los ítems más importantes para valorar la experiencia académica internacional y la participación del profesorado en redes/proyectos europeos, donde se puede ver que un 25% del profesorado tiene el doctorado internacional que implica una movilidad de al menos 4 meses, 10 profesores/as, en su mayoría diferentes a los anteriores, acreditan nivel C1 o C2 (22,72%) y varios, que no teniendo uno de esos niveles, participan en proyectos europeos.

6.2 En este apartado se valorará los siguientes aspectos:

- **Profesorado acreditado para impartir docencia en lenguas no oficiales que favorezca la orientación internacional. Nivel de idiomas.**

El profesorado tiene que tener acreditación C1 o equivalente para la impartición de docencia en idiomas que favorezcan la orientación internacional en un porcentaje mínimo equivalente al 20%.

- **Formación (grado, máster, doctorado) del profesorado realizada en universidades extranjeras.**
- **Estancias en universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Participación en proyectos de investigación otorgados por algún organismo internacional y participación en equipos formados por miembros de universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Profesorado extranjero que imparte docencia en el programa.**
- **Profesorado de universidades extranjeras que imparte docencia en el programa.**
- **Actividad del profesorado en redes internacionales de cooperación docente y de investigación.**
- **Personas/porcentaje de PDI que ha hecho uso de convenios internacionales existentes para la movilidad.**

Al menos el 20% del profesorado cumple alguna de las condiciones anteriores en los últimos diez años.

La universidad aporta una tabla donde se puede ver que un 36,36% del profesorado tiene algún tipo de experiencia académica internacional ya que en su mayoría han realizado estancias de duración remarcable en centros extranjeros y algunos colaboran en proyectos europeos, y un 22,72% (10/44) acreditan nivel C1 o C2 de inglés. Un total de 11 profesores/as sobre 44 participan en proyectos europeos (representa el 25% del claustro). Un 25% del claustro tiene la mención de doctorado internacional.

7. Recursos materiales y servicios

7.1 La Universidad debe acreditar que se disponen de los medios tanto materiales como humanos suficientes para atender al alumnado internacional (información en la web en inglés, PAS con perfil lingüístico suficiente para atender al estudiante extranjero, etc.).

La web del grado está completamente traducida al inglés, con toda la información necesaria, y existe también un documento en inglés para la orientación al/la estudiante extranjero/a, que se aporta como evidencia.

Aunque la página web del título tiene versión en inglés, las guías docentes de las asignaturas se encuentran publicadas en castellano. Se deben publicar en inglés.

La Universidad tiene una oficina de Relaciones Internacionales que se encarga de acoger al alumnado extranjero de toda la universidad. Tanto el/la profesor/a enlace del grado como tres personas de PAS tienen conocimiento de inglés para atender al alumnado extranjero.

9. Sistema de garantía de la calidad

9.1 La Universidad presentará los procedimientos que se refieran a la internacionalización así como los relacionados con el diseño y planificación de la titulación, su seguimiento e implantación. Deberán incluir la medición de la satisfacción de los estudiantes recibidos a través de programas de movilidad y permitir la identificación de necesidades para plantear acciones de mejora en función de los resultados anteriores. Asimismo se deberá incluir mecanismos que aseguren el nivel de adquisición de idiomas.

El sistema de garantía de calidad tiene bien descritos dos procedimientos, uno relativo a la gestión de la movilidad del/de la estudiante y otro relativo a la formación del PDI y el PAS que están alineados con la internacionalización. En estos procesos se definen indicadores para medir la participación de PDI y PAS en formación e idiomas.

Hay otro proceso general de orientación y desarrollo de los/as estudiantes que mide la satisfacción de estos/as con los estudios, incluyendo los estudiantes internacionales.

9.2 El grado de satisfacción de los estudiantes recibidos en movilidad deberá ser como mínimo 7 sobre 10 . En los casos de nueva solicitud, se deberá presentar al menos un modelo de encuesta y asumir el compromiso de pasarla entre el alumnado visitante que curse la titulación/ itinerario.

La Universidad aporta evidencias de la encuesta así como los resultados del curso 2017-2018 (17 respuestas de aprox 126 estudiantes matriculados/as el 2017). El número de respuestas es bajo (14%), pero el grado de satisfacción (8,6) cumple, ya que es superior a 7.

Recomendaciones objeto de seguimiento

Se recomienda profundizar en la justificación del concepto de internacionalización en referencia a las competencias ENAE18 y ENAE03.

Se recomienda especificar quién valora el criterio "actitud del alumno" para la admisión al itinerario internacional, o hacerlo más cuantitativo.

Se recomienda dotar al programa de una estructura internacionalizada (programas conjuntos, asignaturas compartidas, órganos comunes de gestión u otros).

Compromisos a adquirir objeto de seguimiento

Todos/as los/as estudiantes del itinerario internacional deberán participar en programas de movilidad internacional.

Aclarar las inconsistencias, entre el documento de alegaciones y el primer documento de solicitud, en la relación de universidades y centros de investigación con los que se tiene acuerdo para la movilidad y, en algunos casos, en los datos de movilidad de los últimos años.

Aportar indicadores de medición sobre la estrategia de internacionalización del centro o la titulación y sus valores meta.

Aportar evidencias relativas a la actividad de la comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización y referencias a incidencias detectadas, seguimiento del alumnado o de los indicadores propuestos.

Aportar información detallada sobre la posibilidad de realizar un proyecto multidisciplinar de un semestre como una de las posibilidades del contexto internacional.

Indicar en la página web qué acciones de apoyo y orientación hay previstas específicamente para los/as estudiantes del itinerario internacional una vez matriculados.

Aportar evidencias de que la información de acceso al itinerario internacional es pública o está recogida en alguna normativa del centro.

Publicar las guías docentes de las asignaturas en la página web en su versión en inglés antes de comenzar a impartir este grado con el reconocimiento de internacionalización.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.